



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 231.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 1 de marzo de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGDH/N° 045/19, de fecha 18 de febrero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Tercer Secretario Ricardo Ortega, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 29 de abril al 3 de mayo del año en curso, con el fin de participar del 18° período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para cuestiones indígenas; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos del Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

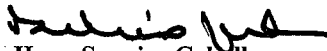
**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Tercer Secretario **Ricardo Ortega**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 29 de abril al 3 de mayo del año en curso, con el fin de participar del 18° período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para cuestiones indígenas.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto